



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2018/19

**41127 - DERECHO PROCESAL DEL
TRABAJO**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
ASIGNATURA: 41127 - DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO
CÓDIGO ULPGC: 41127 **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: MARCO NORMATIVO DE **MATERIA:** ACCIONES LABORALES Y DE LA **TIPO:** JUDICIAL SOCIAL
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:**

SUMMARY

The knowledge of procedural labor law is essential in the training of an expert in RRL and HR, especially in its aspect of the free exercise of the profession, but also in the professional field of the HR, since every business decision in its labor aspects that affects workers or their representatives, can, and usually does, give rise to a legal conflict that, most likely, will be resolved in court

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO.

SE RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE,

1.- Haber cursado y aprobado la asignatura derecho procesal y la mayor cantidad posible de asignaturas obligatorias de contenido sustantivo laboral (contrato de trabajo, extinción del contrato, colectivos del trabajo, seguridad y salud, seguridad social), dado que una parte fundamental de la asignatura que van a cursar versa sobre las modalidades especiales sustantivas, por lo que de desconocerse este aspecto no podrá comprender ni el objeto de la modalidad procesal, ni los requisitos procesales y menos aún los efectos de la sentencia obtenida.

2.- Dominio de las bases de datos de legislación y de jurisprudencia profesionales con que cuenta la ULPGC.

3.- Dominio de las plataformas Westlaw, para consultar legislación y jurisprudencia, y Tirant on-line, para acceder a los formularios y esquemas procesales laborales con los que van a trabajar durante el desarrollo de la asignatura.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El conocimiento del Derecho procesal laboral es esencial en la formación de un experto en RRL y RRHH, especialmente en su aspecto del ejercicio libre de la profesión, pero también en el ámbito profesional de los RRHH, toda vez que cada decisión empresarial en sus aspectos laborales que afecta a los trabajadores o sus representantes, puede, y suele, suscitar un conflicto jurídico que, con mucha probabilidad, tendrá su resolución en sede judicial.

Por lo tanto, sea porque el futuro egresado asume la posición de asesor jurídico litigante, mediante

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

la representación y defensa de algunas de las partes en el proceso laboral, o porque, antes de adoptar una decisión que afecta a los trabajadores, debe de tener en cuenta las repercusiones que una eventual reacción de los afectados interponiendo la correspondiente demanda, tendrá en la efectividad de su política de RRHH, debe conocer las reglas del proceso laboral pues ha sido la base sobre la que se ha alcanzado las reivindicaciones profesionales de los Graduados Sociales, que recientemente, han conseguido ampliar sus competencias hasta la presentación del Recurso de Suplicación ante los Tribunales de Justicias de las Comunidades Autónomas.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO:

CGT1 - Poseer y comprender conocimientos actualizados de su campo de estudio. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que se apoya en libros de texto actualizados

CGT2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y la defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CGT3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CGT4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CGT5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CGT6 - Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales

CGT7 - Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.

CGT8 - Conocer las Técnicas Informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN1 - Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones

CN2 - Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3 - Contribuir a la mejora continua de su profesión, así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4 - Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos, así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

CN5 - Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE2 - Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas y psicosociales.

CE3 - Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas y aplicar la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

CE4 - Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como redactar comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE5 - Capacidad para identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones en el ámbito laboral.

CE6 - Capacidad para conocer los principios básicos de, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

CE7 - Capacidad para comunicar eficazmente en el idioma materno y, al menos, en un idioma extranjero (inglés) con otros profesionales del ámbito de las Relaciones Laborales y de los Recursos Humanos.

CE8 - Capacidad para colaborar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas en la planificación de los Recursos Humanos de una organización.

CE9 - Capacidad para aplicar técnicas y toma de decisiones en materia de gestión de Recursos Humanos.

CE10 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE11 - Capacidad para planificar, diseñar, asesorar y gestionar sistemas de prevención de riesgos laborales.

CE12 - Capacidad para aplicar distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral.

Objetivos:

1. Aprender el contenido de la asignatura.
2. Realizar actividades de análisis de evaluación jurídica de situaciones, resolución conforme a Derecho de las mismas.
3. Dominar las herramientas esenciales de un profesional del Derecho procesal laboral, tales como las bases de datos de legislación y jurisprudencia, articular un discurso jurídico correcto y coherente, fundado en Derecho.
4. Potenciar las habilidades expositivas propias de un juicio oral y de redacción jurídica de escritos jurisdiccionales, tales como demandas, papeletas de conciliación, recursos de trámite, etc.

Contenidos:

PROGRAMA.

TEMA I. EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL.

1.1) Historia (breve) y Naturaleza del proceso laboral.

1.2) Jurisdicción.

1.2,a) Delimitación positiva.

1.2,b) Delimitación negativa.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

- 1.3) Competencia de los tribunales laborales.
- 1.3,a) Los Tribunales del orden social
- 1.3,b) Organización.
- 1.3,c) Reglas de competencia.

TEMA II. SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

- 2.1) Las partes procesales.
- 2.1.a) Capacidad y legitimación procesal.
- 2.1,b) Postulación procesal.

TEMA III. ACUMULACION DE ACCIONES, PROCESOS Y RECURSOS

- 3.1) Acumulación de acciones.
- 3.2) Acumulación de procesos.
- 3.3) Acumulación de recursos

TEMA IV. ACTOS PROCESALES Y ARBITRAJE LABORAL.

- 4.1) Actos procesales.
- 4.1,a) Actuaciones procesales.
- 4.1,b) Resoluciones procesales.
- 4.1,c) Actos de acumulación.
- 4.2) Actividad preprocesal.
- 4.2.a) La conciliación o mediación previa.
- 4.2.b) La reclamación administrativa previa.
- 4.3) Arbitraje laboral.
- 4.3.a) Acción de impugnación del acuerdo arbitral y de anulación del laudo arbitral.
- 4.3.b) Motivos de revisión del arbitraje.
- 4.3.c) Ejecución del laudo.

TEMA V. EL PROCESO ORDINARIO.

- 5.1) Actos preparatorios y diligencias preliminares.
- 5.2) Anticipación y aseguramiento de la prueba.
- 5.3) Medidas cautelares.
- 5.4) La Demanda laboral.
- 5.4.a) Naturaleza.
- 5.4.b) Requisitos.
- 5.4,c) Ampliación subjetiva y objetiva.

TEMA VI. ACTOS DE CONCILIACION Y JUICIO ORAL

- 6.1) El acto de conciliación judicial.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

6.2) El Acto de Juicio Oral y sus fases:

--Fase de Alegaciones.

6.2.a) Ratificación y ampliación de la demanda. Alegaciones del demandante y, eventualmente, solicitud de la práctica de prueba.

6.2.b) Contestación a la demanda: excepciones procesales. Alegaciones del demandado, oposición a la demanda total o parcialmente, y, eventualmente, solicitud de práctica de prueba.

6.2.c) Contestación a la demanda (otras opciones): allanamiento y reconvencción.

--Fase de Prueba.

6.2.d) Regla general y procedimiento y orden de la práctica de los medios de prueba.

6.2.e) Medios de prueba y orden de su práctica.

6.2.f) Presunción de tener por confeso al demandado.

6.2.g) Incidente sobre la denegación de la práctica de pruebas.

--Fase de Conclusiones.

6.2.h) Conclusiones de las partes.

6.2.i) Diligencias finales.

6.2.j) Acta del juicio.

6.2.k) La sentencia.

TEMA VII. PROCESOS ESPECIALES (I).

75.1) Naturaleza de los procesos especiales.

7.2) Tutela de la libertad sindical y otros procesos especiales.

7.3) Procesos especiales de carácter individual.

--Despido.

--Impugnación de sanciones (objeto).

--Reclamación al Estado del pago de los salarios de tramitación en juicio de despido (objeto).

--Extinción del contrato por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción (objeto).

--Vacaciones y Clasificación profesional.

--Movilidad geográfica, modificación sustancial de condiciones de trabajo, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor.

7.4) Procesos de Seguridad Social.

7.5) De Oficio (objeto).

TEMA VIII. MODALIDADES PROCESALES ESPECIALES DE CARACTER COLECTIVO

8.1) Procesos especiales de carácter colectivo.

--Conflicto colectivo.

--Elecciones sindicales (objeto).

--Impugnación de estatutos de los sindicatos (objeto).

--Impugnación de convenios colectivos (objeto).

TEMA IX.- MEDIOS DE IMPUGNACION

9.1 Recurso de reposición.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

- 9.2 Recurso directo de revisión
- 9.3 Recurso de queja
- 9.4 Recurso de suplicación
- 9.5 Recurso de casación común
- 9.6 Recurso de casación para la unificación de doctrina
- 9.7 Disposiciones comunes a los recurso de casación y suplicación
- 9.8 Recurso de revisión

TEMA X.- LOS PROCESOS DE EJECUCION

- 10.1 Normas generales en materia de ejecución
- 10.2 Ejecución dineraria
- 10.3 Ejecución de sentencias firmes de despido
- 10.4 Ejecución de sentencias frente a entes públicos
- 10.5 Ejecución provisional
 - 10.5.1 De sentencias condenatorias al pago de cantidades
 - 10.5.2 De sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social
 - 10.5.3 De sentencias de despido
 - 10.5.4 De sentencias condenatorias recaídas en otros procesos
 - 10.5.5 Normas comunes a la ejecución provisional
- 8.4) Las ejecuciones especiales.
- 8.5) Ejecución provisional.

Metodología:

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE. COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Clases teóricas en grupo grande: 25%

Exposición de los conceptos estructurales básico de la materia de la asignatura, así como de los más complejos de la misma.

CGT1, CE1, CE2, CE4

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

Trabajo en grupo: 15%

c) SISTEMA DE ROL: Preparación de actos de juicio a partir de la documentación entregada, elaboración de escritos de demanda, o cualesquiera otro de naturaleza procesal, preparar las alegaciones, práctica de prueba y conclusiones que han de ser entregadas por escrito y defendidas en clase mediante el método de rol.

CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6

Tutoría: 5%

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50%

Temario de la asignatura.

Casos Prácticos: preparación de actos de juicios y defensa pública en clase.

CGT5, CE3, CE4, CE5, CE8

Evaluación:

Criterios de evaluación

Indicadores de Evaluación Competencias

Examen Escrito (teórico-práctico) Mixto (test+desarrollo): 50%

CN1, CGT1, CE1, CE2, CE4

Preparación del acto de vista oral de casos prácticos: 15%

CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CE3, CE4, CE5

1.-- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS TEORÍCOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA: El instrumento principal para acreditar estos conocimientos es el examen, que tendrá una parte teórica.

- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS. EL ALUMNO DEBE SER CAPAZ DE RESOLVER LOS PROBLEMAS PLANTEADOS APLICANDO LOS CONCEPTOS TEÓRICOS: El instrumento básico para acreditar estos conocimientos prácticos será el examen, que tendrá una parte práctica, y los casos y problemas resueltos y defendidos en clase.

- Valoración de la exposición de los trabajos, teniendo en cuenta la capacidad reflexiva y argumentativa.

- PARTICIPACIÓN ACTIVA, INTERVENCIÓN EN LOS DEBATES, ENTREGA DE LOS CASOS DISCUTIDOS EN CLASE: Los profesores valorarán la participación activa en las clases,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

tanto teóricas como prácticas.

Sistemas de evaluación

A.- El examen escrito (50%), consistirá en cuatro preguntas del temario oficial y la realización de un caso práctico en relación con los distintos supuestos que se hayan trabajado a lo largo del curso.

B.- El Trabajo Individual (25%), consistirá en la elaboración de un escrito judicial a partir de un supuesto de hecho, debiendo realizarse mediante el trabajo con la legislación sustantiva, por lo que al examen se ha de acudir con toda la legislación adecuada.

C.- El Trabajo Grupal (25%), consistirá en doce prácticas a realizar en los horarios de clase asignados al efecto.

D.- Asimismo, habrán de asistir a tres días de sesiones en los Juzgados de lo Social, para lo que se asignará los citados días. Dicha asistencia es obligatoria y constituye condición imprescindible para poder presentarse al examen de la asignatura.

E. Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios:

-Examen, consistente en una parte teórica (60% de la nota) y un caso práctico (40% de la nota), para obtener una puntuación máxima de 10.

El alumnado que se encuentre en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se les recuerda que podrán acogerse a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos.

En los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Criterios de calificación

La evaluación de la asignatura incluye tres partes: la realización de trabajos prácticos (individuales

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

y grupales) y una prueba escrita.

Parte 1.- El trabajo en Grupo aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar el trabajo en Grupo.

La calificación oscila entre 0 y 2.5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1.0 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 2.- Las actividades individuales aportan el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades en clase. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar dichas actividades individuales.

La calificación oscila entre 0 y 2,50 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1.5 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 3.- El examen aporta el 50% de la calificación final y se evaluará mediante las respuestas ofrecidas a preguntas del temario. Para poder presentarse al examen en las convocatorias ordinaria o extraordinaria constituye condición ineludible haber respetado los requisitos señalados anteriormente para los trabajos en grupo e individuales.

La calificación oscila entre 0 y 5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 2,5 puntos para poder superar la asignatura.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías). Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para poder superar la asignatura es imprescindible haber aprobado el examen escrito. Asimismo, para valorar los trabajos individuales y colectivos o de grupo será imprescindible haber aprobado el examen.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO. Se aplicará el sistema anterior y se tomará en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades y tutorías del curso en que se realizará el examen.

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, en la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios:

-Examen, consistente en una parte teórica (60% de la nota) y un caso práctico (40% de la nota), para obtener una puntuación máxima de 10.

CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE. Se evaluará exclusivamente el examen escrito que se realice en dicha convocatoria, sin que se tome en consideración la nota obtenida en las prácticas y/o actividades y tutorías del curso o cursos académicos anteriores que hubiera realizado el alumno. A tal fin, el examen consistirá en preguntas del programa en número variable, no inferior a dos ni superior a cinco, incluido el escrito judicial. Para superar el examen el alumno deberá responder a todas y cada una de las preguntas formuladas. Una pregunta sin contestar o prácticamente vacía de contenido o que carezca del concepto y naturaleza jurídica de la institución preguntada, dará lugar a la calificación de suspenso. El examen se calificará sobre 10 puntos. Todas las preguntas tienen la misma puntuación. Se considerará aprobado los estudiantes que obtengan, a menos, 5 puntos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Tareas y actividades en un contexto científico:

- Lectura y resolución de supuestos prácticos en los que el alumno deberá extraer los hechos relevantes e identificar las cuestiones jurídicas que se plantean.
- Búsqueda de información sobre normas jurídicas, jurisprudencia o doctrinas aplicables a los hechos planteados.
- Investigación jurídica procesal.

Tareas y actividades en un contexto profesional:

- Asesoramiento jurídico laboral en el ámbito procesal, mediante la elaboración de informes o escritos procesales, formular alegatos verbales en sala de juicio.
- Aprendizaje cooperativo basado en casos prácticos en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos, bajo la supervisión del profesor.

Tareas y actividades en un contexto social:

- Reuniones en grupo, presenciales y no presenciales.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

1ª Semana

Teórica Lección 1 y 4 4 h.

Práctica Mini caso 1.... 1 h.

Trabajo alumno:

- a) Estudio previo lección 1 1 h.
- b) Buscar formularios, elaborar escritos, normativa y sentencias en bases de datos para mini caso 2... 2 h.
- b) preparar caso nº 1.... 2 h.

2ª Semana

Teórica Lección 1 y 4 4 h.

Práctica Mini caso 2.... 1 h.

Trabajo alumno:

- a) Estudio previo lección 1.... 1 h.
- b) Buscar formularios, elaborar escritos, normativa y sentencias en bases de datos para mini caso 3...1 h.
- b) preparar caso nº 1.... 3 h.

3ª Semana

Teórica Lección 2 y 4 4 h.

Práctica Mini caso 3.... 1 h.

Trabajo alumno:

- b) Preparar caso 1 10 h.

4ª Semana

Teórica Lección 2 y 4 2 h. C

Práctica Caso nº 1 Grupos 1+2+3.... 3 h.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

Trabajo alumno:
a) Estudio previo lección 2 2 h.

5ª Semana

Teórica Lección 3 y 4 2 h.
Práctica Caso nº 1 3 h.
Trabajo alumno:
a) Estudio previo lección 3 1 h.

6ª Semana

Teórica Lección 3 y 4 2 h.
Práctica Caso nº 1 3 h.
Trabajo alumno:
a) Estudio previo lección 3 1 h.
b) Preparar caso nº 2.... 4 h.

7ª Semana

Teórica 0 h.
Práctica Asistencia Juzgados Grupo 1... 5 h.
Trabajo alumno:
a) Estudio previo lección 4.... 1 h.
b) Preparar caso nº 2.... 5 h.

8ª Semana

Teórica 0 h.
Práctica Asistencia Juzgados Grupo 2... 5 h.
Trabajo alumno:
a) Estudio previo lección 4.... 1 h.
b) Preparar caso nº 2.... 3 h
c) Preparar Informe ... 3 h.

9ª Semana

Teórica 0 h.
Práctica Asistencia Juzgados Grupo 3.... 5 h.
Trabajo alumno:
a) Estudio previo lección 4.... 1 h.
b) Preparar caso nº 2.... 3 h.
c) Preparar Informe 3 h.

10ª Semana

Teórica 0 h.
Práctica Exposición y debate de los informes... 5 h.
Trabajo alumno:
b) Preparar caso nº 2.... 5 h

11ª Semana

Teórica Lección 5.... 2 h.
Práctica Caso nº 2 3 h.
Trabajo alumno:
a) Estudio previo lección 5 2 h.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

12ª Semana

Teórica Lección 5.... 2 h.

Práctica Caso nº 2.... 3 h.

Trabajo alumno:

a) Estudio previo lección 5.... 1 h.

d) Estudio examen.... 4 h.

13ª Semana

Teórica Lección 6.... 2 h.

Práctica Caso nº 2.... 3 h.

Trabajo alumno:

a) Estudio previo lección 6 1 h.

d) Estudio examen.... 4 h.

14ª Semana

Teórica 0 h.

Práctica Asistencia Juzgados Grupo 1+2+3.... 5 h.

Trabajo alumno:

a) Estudio previo lección 6.... 1 h.

d) Estudio examen.... 4 h.

15ª Semana

Teórica Lección 6 y recapitulación del curso.... 3 h.

Teórica 0 h.

Trabajo alumno:

a) Estudio previo lección 6 1 h.

d) Estudio examen 4 h.

Total horas

I. TIEMPO DE CLASES PARA EL ESTUDIANTE:

Teóricas: 29 h.

Prácticas: 46 h.

II. TIEMPO DE TRABAJO AUTÓNOMO: 75 h.

2.a) Trabajo autónomo de trabajo para realización de 5 actividades a 7 horas cada una en casa 38 horas.

2.b) Tiempo de estudio para el examen: 35 horas.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Bases de datos de legislación y jurisprudencia.
- Convenios colectivos.
- Formularios profesionales.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

RA1. Conocimiento profundo de las instituciones jurídicas básicas de la disciplina (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8,CE9, CE 10, CE11)

RA2. Conocimiento básico de los contenidos de las principales normas del proceso laboral (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8,CE9, CE 10, CE11)

RA3. Conocimiento de los requisitos de la demanda laboral así como del acto de vista oral (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8,CE9, CE 10, CE11, CN1, CN2)

RA4. Conocimiento del régimen jurídico procesal de una selección de los principales procedimientos laborales (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8,CE9, CE 10, CE11)

RA5. Cumplimentar formularios profesionales (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8,CE9, CE 10, CE11)

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

2 horas semanales.

Tutoría se ha de solicitar con antelación de 24 horas a través del campus virtual o en clase.

LUNES: 18:30 a 20:30 horas.

(Atención especial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Propuesta de plan tutorial

El alumnado que se encuentre en 5º, 6º y 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 Y 16 bis, del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje puede acogerse al siguiente plan tutorial:

1. Solicitar por correo electrónico cita con el profesor para personalizar el plan de trabajo acorde con las necesidades del alumnado.
2. Reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.
3. El alumnado asistirá a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollará las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado.

Este mismo plan de trabajo se aplicará a los alumnos con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y para los estudiantes de retorno, según se recoge en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el apartado 3.

Atención presencial a grupos de trabajo

2 horas semanales.

Tutoría se ha de solicitar con antelación de 24 horas a través del campus virtual o en clase.

VIERNES: 15:30 a 17:30 horas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	

Atención telefónica

1 hora semanal
MARTES de 16:30 a 17:30 horas.

Atención virtual (on-line)

1 hora semanal,
JUEVES de 18:30 a 19:30 horas.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Venancio Carmelo Batista Machín (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457130 **Correo Electrónico:** carmelo.batista@ulpgc.es

D/Dña. Humberto Guadalupe Hernández
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457128 **Correo Electrónico:** humberto.guadalupe@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Esquemas de derecho procesal laboral /

director, Víctor Moreno Catena ; coordinadora, Raquel López Jiménez ; autores, Amaya Arnaiz Serrano, Raquel López Jiménez, Marcos Loredó Colunga.
Tirant Lo Blanch, Valencia ; (2008)
978-84-9876-134-4

[2 Básico] Derecho procesal laboral /

Luis Enrique Nöres Torres, José María Goerlich Peset.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, Las Palmas de Gran Canaria : (2009)
(Observaciones: RECOMENDADO)

[3 Básico] Los procesos especiales en la jurisdicción social /

María Fernanda Fernández López.
Bomarzo, Albacete : (2012)
9788415000631

[4 Básico] Legislación procesal laboral.

Tecnos., Madrid : (1995) - (5ª ed.)
8430927468

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.fZVbMR9UkXg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:08	